



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 17

SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA REAJUSTAR EL PESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1991-92 SEGUN APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 41, SERIE 1990-91; PARA DISTRIBUIR \$45,256.59 CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACION DE COMPENSACION DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL AÑO FISCAL 1990-91 SEGUN PROVEE LA LEY NUM. 83 DEL 1941; PARA AUMENTAR CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS, PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Autoridad de Energía Eléctrica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hizo su liquidación de compensación por concepto de contribución en lugar de impuestos, para el año fiscal 1990-91. Dicha liquidación generó un mayor producto sobre la cantidad presupuestada para dicho año fiscal por la cantidad de \$45,256.59. Este dinero debe ser reajustado en el fondo Ordinario del Presupuesto 1991-92.
- POR CUANTO : La Administración Municipal tiene urgencia en cumplir con varios compromisos económicos que son visibles con estos fondos.
- POR CUANTO : Es necesario aumentar el crédito de partidas de gastos ya existentes para poder cumplir con los compromisos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar el Presupuesto Funcional, Fondo Ordinario, del Año Fiscal 1991-92 por \$45,256.59, crear nuevas partidas y aumentar crédito de otras como se detalla a continuación:

SECCION DE INGRESOS

130 Aportación Gobierno Estatal	\$45,256.59
1301 Aportación Estatal Sist. AEE	
Total	<u>\$45,256.59</u>

SECCION DE EGRESOS

Para crear las siguientes partidas de gastos:

660 Deuda	
6602 FONC Deficiencia Autoridad Energía Eléctrica	\$30,323.71

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

330 Vías Públicas y Plaza	
3306 FO Alumbrados Públicos y Plaza	<u>14,932.88</u>
	<u>\$45,256.59</u>

- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada para que se registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Enviar copia de esta Ordenanza a la Administración de Servicios Municipales, Departamento de Hacienda, para su conocimiento y acción correspondiente.

¡Trabajando para Todos!

Ordenanza Núm. 17

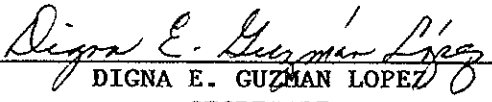
Serie: 1991-92

Página 2

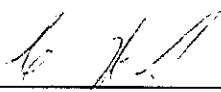
SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 17, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Continuando con la ciudad del Futuro



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 17, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Reconstruyendo con la ciudad del Futuro!

Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8521 - Ext. 27